

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE OCUILAN, ESTADO DE
MÉXICO.

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO A 31 DE ENERO
DEL AÑO 2025

Volumen No.01

AÑO. I



LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO, ACORDE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

CONTENIDO

	PÁGINA
1. Acuerdos de la primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Ocuilan, Estado de México. 2025-2027, celebrada el primero de enero del año 2025.	3
2. Acuerdos de la primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Ocuilan, Estado de México. 2025-2027 Celebrada el cuatro de enero del año 2025.	34
3. Acuerdos de la segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Ocuilan, Estado de México, 2025-2027, celebrada el siete de enero del año 2025.	37
4. Acuerdos de la tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Ocuilan, Estado de México, 2025-2027, celebrada el dieciocho de enero del año 2025.	38
5. Acuerdos de la cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Ocuilan, Estado de México, 2025-2027, celebrada el veintidós de enero del año 2025.	42
6. Acuerdos de la quinta sesión ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Ocuilan, Estado de México, 2025-2027, celebrada el veintinueve de enero del año 2025	44

ASUNTOS ACORDADOS EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO. 2025 - 2027

ASUNTO: CERTIFICACIÓN, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO. ADMINISTRACIÓN 2025-2027. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16, 19 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO

UNICO. - Se aprueba por **unanimidad** de votos el Orden del día de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo.

ASUNTO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO, NOMBRA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XVII Y 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba por **mayoría** de votos el nombramiento del Lic. Edgar Vázquez Perete como Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Ocuilan, Estado de México.

SEGUNDO. Cítese en este salón de cabildos la presencia de la persona referida, para que le sea tomada la protesta de ley correspondiente por el titular del Ayuntamiento y asuma las funciones inherentes a su cargo conferido a partir de esta sesión.

“2025 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO”

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO. - Publíquese el presente Acuerdo en la “Gaceta Municipal de Ocuilan, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Ocuilan, Estado de México.

ASUNTO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO, HABILITA A LA CIUDADANA BRENDA VARGAS GARCÍA, COMO ENCARGADA DE DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO, PARA INTERVENIR EN LOS PROCESOS Y ACTOS DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, DEL AYUNTAMIENTO DE OCUILAN ESTADO DE MÉXICO, ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO CUARTO, 112 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba por **mayoría** de votos el nombramiento por el cual se habilita a la C. Brenda Vargas García, como Encargada de Despacho del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Ocuilan, Estado de México, para intervenir en los procesos y actos de entrega-recepción de las Dependencias, Unidades Administrativas del Ayuntamiento de Ocuilan, Estado de México y de los Organismos Descentralizados con base en lo dispuesto por el artículo 19 párrafo cuarto, 112 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en la “Gaceta Municipal de Ocuilan, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno.

ASUNTO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 51 DEL BANDO MUNICIPAL DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 161, 162 FRACCIÓN II Y 163 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CAPÍTULO II DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 51. La organización y funcionamiento de la Administración Pública Municipal será centralizada, desconcentrada, descentralizada y autónoma y se regirá por la Constitución Federal, la Constitución Estatal, la Ley Orgánica Municipal, el presente Bando, y demás disposiciones que resulten aplicables.

Para la consulta, estudio, planeación y despacho de los asuntos en los diversos ramos de la Administración Pública Municipal, el Presidente Municipal se regirá por la Constitución Federal, la Constitución Estatal, la Ley Orgánica Municipal, el Bando Municipal, reglamentos, manuales que apruebe el Ayuntamiento y demás disposiciones que resulten aplicables, se auxiliará de la Secretaría del Ayuntamiento y de las siguientes:

El Ayuntamiento, para el ejercicio de sus atribuciones, contará con las siguientes unidades administrativas:

1. Presidencia.
 - A) Contraloría Interna Municipal
 - a) Autoridad Investigadora
 - b) Autoridad Substanciadora
 - c) Autoridad Resolutoria
 - B) Secretaría del Ayuntamiento
 - a) Registro y Control Patrimonial
 - b) Archivo Municipal
 - c) Oficina de la Junta Municipal de Reclutamiento y Cartilla del SMI y Autoridades Auxiliares
 - d) Juzgado Cívico
 - I. Secretaría Cívica
 - II. Abogado Facilitador
 - III. Médico
 - IV. Psicólogo
 - d) Oficialía del Registro Civil
 - e) Cronista Municipal

- C) Secretaría Particular.
 - a) Coordinación de Comunicación Social
 - b) Oficialía de Partes y Atención Ciudadana
 - c) Coordinación de Eventos y Logística
- D) Secretaría Técnica
 - a) Coordinación de UIPE
 - b) Coordinación de Transparencia
 - c) Coordinación General de Mejora Regulatoria
 - d) Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública
 - e) Consejería Jurídica
- 2. Dirección de Administración
 - a) Coordinación de Recursos Materiales
 - b) Coordinación de Recursos Humanos
 - c) Coordinación de Servicios Generales
 - d) Coordinación de Parque Vehicular
 - e) Tecnologías de la Información y Comunicación
- 3. Tesorería Municipal
 - A) Subdirección General
 - a) Ingresos
 - b) Egresos
 - c) Catastro y Predial
 - d) Contabilidad
 - e) Regulación y Recaudación de Comercio
- 4. Dirección de Educación y Cultura
 - A) Coordinación de Cultura
- 5. Dirección de Gobernación
 - A) Coordinación de Movilidad
- 6. Dirección de Servicios Públicos
 - A) Coordinación de Parques, Jardines y Panteones
 - B) Coordinación de Alumbrado Público
 - C) Coordinación de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- 7. Dirección la Juventud
- 8. Dirección de Ecología y Medio Ambiente
- 9. Dirección de Obras Públicas
 - A) Coordinación de Obras Públicas
 - B) Coordinación de Desarrollo Urbano
- 10. Dirección de la Mujer
- 11. Dirección de Desarrollo Económico
 - A) Coordinación de Turismo
 - B) Coordinación de Mercados
- 12. Dirección de Desarrollo Agropecuario
 - A) Coordinación de Ganadería

“2025 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO”

- 13. Dirección de Unidad de Control y Bienestar Animal
- 14. Dirección de Desarrollo Social
 - A) Coordinación de Asuntos Indígenas
 - B) Coordinación de Salud
 - C) Coordinación de Vivienda
- 15. Dirección de Protección Civil
- 16. Dirección de Seguridad Pública
 - A) Coordinación de Seguridad y Proximidad Social
 - B) Coordinación de Inteligencia e Investigación (C2)
 - C) Coordinación de Seguridad Vial, Turismo y Género

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba por **unanimidad** de votos el acuerdo por el que se autoriza la modificación al artículo 51 del Bando Municipal de Ocuilan, Estado de México.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la “Gaceta Municipal de Ocuilan, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Ocuilan, Estado de México.

ASUNTO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LOS NOMBRAMIENTOS A LOS CARGOS DE TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, DIRECTORA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, DIRECTOR DE GOBERNACIÓN, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS, DIRECTOR DE LA JUVENTUD, DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, DIRECTORA DE LA MUJER, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 Y 48 FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

NP	NOMBRE	CARGO
1	C.P. CÉSAR SUAREZ DE LA SERNA	TESORERO MUNICIPAL
2	ARQ. GERMÁN PAREDES GÓMEZ	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
3	MTRO. PSC. ARTURO FILDEMAR HERNÁNDEZ SOTO	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
4	LIC. DIEGO BARRERA FLORES	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
5	MTRO. HUGO ENRIQUE JIMÉNEZ LINARES	DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA
6	C. OLIVER ENRIQUE VILLEGAS VARGAS	DIRECTOR DE GOBERNACIÓN
7	C. ISAÍAS JIMÉNEZ PÉREZ	DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
8	C. ROBERTO PÉREZ ROLDAN	DIRECTOR DE LA JUVENTUD
9	ING. ALEX ALBERT GÓNZALEZ BRAVO	DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
10	C. ISELA ORTEGA JAIMES	DIRECTORA DE LA MUJER
11	L.R.E.I. JOSÉ MANUEL PEÑALOZA NIEVES	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO
12	ING. AGRÓNOMO ALAN PÉREZ DÍAZ	DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO
12	C. JUSTINO CERVANTES LÓPEZ	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL
13	C. OLIVER MORALES ZAMORA	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
14	T.A.M.P. GUILLERMO CEDILLO ACUITLAPA	DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
15	LIC. AZAEL VÁZQUEZ PERETE	SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba por mayoría de votos el nombramiento de Tesorero Municipal.

SEGUNDO. - Se aprueba por mayoría de votos el nombramiento de Director de Obras Públicas.

TERCERO. Se aprueba por mayoría de votos el nombramiento del Director de Seguridad Pública.

CUARTO. Se aprueba por mayoría de votos el nombramiento del Director de Educación y Cultura.

QUINTO. - Se aprueba por mayoría de votos el nombramiento del Director de Gobernación.

SEXTO. Se aprueba por mayoría de votos el nombramiento de Director de Juventud.

SÉPTIMO. Se aprueba por mayoría de votos el nombramiento de Director de Ecología y Medio Ambiente.

OCTAVO. - Se aprueba por mayoría de votos el nombramiento de la Directora de la Mujer.

NOVENO. Se aprueba por mayoría de votos el nombramiento del Director de Desarrollo Económico.

DÉCIMO. Se aprueba por mayoría de votos el nombramiento del Director de Desarrollo Agropecuario.

DECIMO PRIMERO. - Se aprueba por mayoría de votos el nombramiento del Director de la Unidad de Control y Bienestar Animal.

DÉCIMO SEGUNDO. Se aprueba por mayoría de votos el nombramiento del Encargado de Despacho de la Dirección de Desarrollo Social.

DÉCIMO TERCERO. Se aprueba por mayoría de votos el nombramiento del Director de Protección Civil.

DÉCIMO CUARTO. Se aprueba por mayoría de votos el nombramiento del Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

“2025 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO”

DÉCIMO QUINTO. Cítese en este salón de cabildo la presencia de las personas referidas, para que les sea tomada la protesta de ley correspondiente por el titular del Ayuntamiento y asuman las funciones inherentes a sus cargos conferidos, a partir de esta sesión.

DÉCIMO SEXTO. Instrúyase a la encargada de Despacho del Órgano Interno de Control Municipal, para que, en uso de sus atribuciones, realice las entregas-recepción de las áreas que quedarán debidamente aprobadas en términos de la ley, a partir de esta sesión.

DÉCIMO SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

DÉCIMO OCTAVO. Publíquese el presente Acuerdo en la “Gaceta Municipal de Ocuilan, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Ocuilan, Estado de México.

ASUNTO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LOS TITULARES DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO PARA LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 38 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 14, 16 Y 41 DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba por **unanimidad** de votos el nombramiento del Ciudadano Omar Ochoa Díaz como Director de Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

SEGUNDO. Se aprueba por **unanimidad** de votos el nombramiento del Lic. Rubén Ávila Ortega como Director de IMCUFIDE.

TERCERO. Cítese en este salón de cabildo la presencia de las personas referidas, para que les sea tomada la protesta de ley correspondiente por el titular del Ayuntamiento y asuman las funciones inherentes a sus cargos conferidos, a partir de esta sesión.

CUARTO. Instrúyase a la encargada de despacho del órgano interno de control municipal, para que, en uso de sus atribuciones, realice las entregas-recepción de las áreas que quedaran debidamente aprobadas en términos de la ley a partir de esta sesión.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en la “Gaceta Municipal de Ocuilan, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Ocuilan, Estado de México.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DISEÑO Y USO DE LOS SELLOS OFICIALES QUE SE USARÁN EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027 DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos el uso de los sellos oficiales y así como de la papelería para la administración pública municipal del Ayuntamiento del Municipio de Ocuilan, Estado de México.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la “Gaceta Municipal de Ocuilan, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Ocuilan, Estado de México.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL LOGOTIPO Y ESLOGAN OFICIAL, ASÍ COMO DE LA PAPELERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba por **unanimidad** de votos el logotipo y eslogan oficial de la Administración Pública Municipal 2025-2027.

“2025 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO”

SEGUNDO. Se instruye a todos los titulares de las áreas de la administración el uso del logotipo y eslogan oficial, así como de la papelería de la administración.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la “Gaceta Municipal de Ocuilan, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Ocuilan, Estado de México.

ASUNTO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL CIUDADANO JUAN GORDILLO ABUNDIS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA GESTIONAR APOYOS ESTATALES, FEDERALES, INTERNACIONALES Y DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EXISTENTES.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba por **unanimidad** de votos el acuerdo por el que se autoriza al Ciudadano JUAN GORDILLO ABUNDIS Presidente Municipal Constitucional, para gestionar apoyos estatales, federales, internacionales y de organizaciones no gubernamentales existentes.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. - Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de Ocuilan, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Ocuilan, Estado de México.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO, ESTIPULA DÍA Y HORA EN QUE SE VAN A DESARROLLAR LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO A PROPUESTA DEL CIUDADANO JUAN GORDILLO ABUNDIS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba por **unanimidad** de votos el día miércoles de cada semana a las ocho de la mañana para celebrar las sesiones ordinarias de cabildo del Ayuntamiento de Ocuilan, Estado de México.

ASUNTO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA AL CIUDADANO JUAN GORDILLO ABUNDIS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OCUILAN ESTADO DE MÉXICO; LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA CREAR EL FONDO FINANCIERO DEL AHORRO MUNICIPAL POR EL 10% DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, MISMO QUE SERÁ OPERADO A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIONES II, V, Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 2, 48 FRACCIONES II Y X; 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba por **mayoría** de votos el acuerdo por el que el Ayuntamiento Constitucional de Ocuilan, Estado de México, autoriza al Presidente Municipal Constitucional Juan Gordillo Abundis; la celebración de convenios con el Gobierno del Estado de México, para crear el fondo financiero del ahorro municipal por el 10% de las participaciones federales, mismo que será operado a través de la Tesorería Municipal, por el periodo comprendido del 01 de enero 2025 al 30 de noviembre de 2025.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en la “Gaceta Municipal de Ocuilan, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Ocuilan, Estado de México.

ASUNTO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL, RECARGOS, MULTAS, ACTUALIZACIONES Y OTROS ACCESORIOS, QUE DEBERÁ SUSCRIBIRSE CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LAS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 128 FRACCIONES II, V Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES II Y XLVI Y 48 FRACCIONES II, IV, IX Y XX Y 50 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 17, PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba por **unanimidad** de votos el Convenio de Colaboración en materia hacendaria, para la recaudación del impuesto predial, recargos, multas, actualizaciones y otros accesorios, que deberá suscribirse con el Gobierno del Estado de México, conforme a las atribuciones previstas en los artículos 128. Fracciones II, V y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones II y XLVI y 48, fracciones II, IV, IX y XX y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 17, párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en la “Gaceta Municipal de Ocuilan, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Ocuilan, Estado de México.

ASUNTO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CAMPAÑA DE BONIFICACIÓN EN PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, PARA PAGO ANUAL ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL, CUANDO DEBA HACERSE EN MONTOS FIJOS MENSUALES, BIMESTRALES O SEMESTRALES, DARÁ LUGAR A UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL 8%, 6% Y 4% SOBRE SU IMPORTE TOTAL, CUANDO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO RESPECTIVAMENTE DEL EJERCICIO FISCAL 2025. ASÍ MISMO, LOS CONTRIBUYENTES DE ESTE IMPUESTO, EN QUE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ESE EFECTO, GOZARÁN DE UN ESTÍMULO POR CUMPLIMIENTO, CONSISTENTE EN UNA BONIFICACIÓN DEL 8% ADICIONAL EN EL MES DE ENERO, 6% EN EL MES DE FEBRERO Y 2% EN EL MES DE MARZO, PUDIENDO LA AUTORIDAD FISCAL OTORGAR ESTE BENEFICIO CON BASE EN LOS REGISTROS QUE OBRAN EN EL HISTÓRICO DE PAGOS ELECTRÓNICOS O MEDIANTE LA SOLICITUD DE LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES. LO ANTEPUESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba por **unanimidad** de votos la campaña de bonificación en pago de impuesto predial, para pago anual anticipado del impuesto predial, cuando deba hacerse en montos fijos mensuales, bimestrales o semestrales, dará lugar a una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición, durante los meses de enero, febrero y marzo respectivamente del Ejercicio Fiscal 2025. Así mismo, los contribuyentes de este impuesto, en que los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozarán de un estímulo por cumplimiento, consistente en una bonificación del 8% adicional en el mes de enero, 6% en el mes de febrero y 2% en el mes de marzo, pudiendo la autoridad fiscal otorgar este beneficio con base en los registros que obran en el histórico de pagos electrónicos o mediante la solicitud de los respectivos comprobantes de pago de los dos ejercicios fiscales anteriores. Lo antepuesto con fundamento en el artículo 7 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en la “Gaceta Municipal de Ocuilan, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Ocuilan, Estado de México.

ASUNTO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS BONIFICACIONES EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DE LAS PERSONAS PENSIONADAS O JUBILADAS, PERSONAS EN SITUACIÓN DE ORFANDAD MENORES DE 18 AÑOS A TRAVÉS DE LAS PERSONAS QUE LEGALMENTE LOS REPRESENTEN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba por **unanimidad** de votos la aprobación de las bonificaciones en el pago impuesto de predial a favor de las personas pensionadas o jubiladas, personas en situación de orfandad menores de 18 años a través de las personas que legalmente los representen, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en la “Gaceta Municipal de Ocuilan, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Ocuilan, Estado de México.

ASUNTO: PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL CONTADOR PÚBLICO CESAR SUAREZ DE LA SERNA, TESORERO MUNICIPAL, PARA EXPEDIR COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTACIÓN AL CUIDADO DEL ÁREA DE TESORERÍA MUNICIPAL, POR ACUERDO EXPRESO DEL AYUNTAMIENTO Y CUANDO SE TRATE DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, CONFORME LO DICTA A LA LETRA EL ARTICULO 95, FRACCIÓN XVIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba por **mayoría** de votos la aprobación del acuerdo por el que se autoriza al C. P Cesar Suarez de la Serna, Tesorero Municipal, para expedir copias certificadas de documentación al cuidado del área de Tesorería Municipal, por acuerdo expreso del Ayuntamiento y cuando se trate de documentación presentada ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

“2025 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO”

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en la “Gaceta Municipal de Ocuilan, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Ocuilan, Estado de México.

ASUNTO: PROPUESTA Y/O APROBACIÓN DEL ACUERDO PARA QUE SE FACULTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y/O TESORERO MUNICIPAL PARA FIRMAR CONTRATOS, FINANCIAMIENTOS BANCARIOS, INSTRUMENTOS BANCARIOS, ARRENDAMIENTOS, CONCESIONES, COMODATOS, FIDEICOMISOS, SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITOS, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS CON LOS DISTINTOS PODERES DE LA UNIÓN, INSTITUCIONES, ESTADOS Y MUNICIPIOS; OTORGANDO EL PODER NECESARIO, PARA TALES EFECTOS, ARTÍCULO 48 Y 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba por **unanimidad** de votos el acuerdo para que se faculte al Presidente Municipal Constitucional y/o Tesorero Municipal para firmar contratos, financiamientos bancarios, instrumentos bancarios, arrendamientos, concesiones, comodatos, fideicomisos, suscripción de títulos de créditos, así como para suscribir convenios con los distintos poderes de la unión, instituciones, Estados y Municipios; otorgando el poder necesario, para tales efectos, artículo 48 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en la “Gaceta Municipal de Ocuilan, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Ocuilan, Estado de México.

ASUNTO: PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO ANUAL ANTICIPADO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUA RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO; CUANDO DEBA HACERSE EN FORMA MENSUAL O BIMESTRAL, DARÁ LUGAR A UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL 8%, 6% Y 4% SOBRE SU IMPORTE TOTAL, CUANDO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO, RESPECTIVAMENTE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, Y DEMÁS APLICABLE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba por **unanimidad** de votos el acuerdo para la autorización al pago anual anticipado de los derechos por los servicios de suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de agua residuales para su tratamiento; cuando deba hacerse en forma mensual o bimestral, dará lugar a una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición, durante los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente, del Ejercicio Fiscal 2025, y demás aplicable de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en la “Gaceta Municipal de Ocuilan, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Ocuilan, Estado de México.

ASUNTO: PROPUESTA Y/O APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL FONDO FIJO DE CAJA PARA EL ÁREA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA GASTOS MENORES POR UN MONTO DE \$ 60, 000. 00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N) PARA OTORGAR LIQUIDEZ INMEDIATA PARA GASTOS URGENTES Y CONTINGENTES QUE, POR SU ESPECIALIDAD, SINGULARIDAD O RACIONALIDAD, NO SE ENCUENTREN AUTORIZADOS EN LOS FONDOS DE LAS UNIDADES O DEMANDAS DE OPERACIÓN, NO MAYORES DE \$ 2,000. 00 (DOS MIL PESOS 00/100 M. N) EN QUE LA INMEDIATEZ DE SU REALIZACIÓN NO PERMITA CUMPLIR CON LAS GESTIONES PARA EL TRÁMITE.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba por **mayoría** de votos el acuerdo por el que se establece el fondo fijo de caja para el área de Presidencia Municipal para gastos menores por un monto de \$60, 000. 00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N) para otorgar liquidez inmediata para gastos urgentes y contingentes que, por su especialidad, singularidad o racionalidad, no se encuentren autorizados en los Fondos de las Unidades o demandas de operación, no mayores de \$2,000. 00 (Dos mil pesos 00/100 M. N) en que la inmediatez de su realización no permita cumplir con las gestiones para el trámite.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en la “Gaceta Municipal de Ocuilan, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Ocuilan, Estado de México.

ASUNTO: PROPUESTA Y/O APROBACIÓN POR EL CUAL SE ESTABLECE EL FONDO FIJO DE CAJA PARA EL ÁREA DE TESORERÍA MUNICIPAL PARA GASTOS MENORES POR UN MONTO DE \$ 40, 000. 00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N) PARA OTORGAR LIQUIDEZ INMEDIATA PARA GASTOS URGENTES Y CONTINGENTES QUE, POR SU ESPECIALIDAD, SINGULARIDAD O RACIONALIDAD, NO SE ENCUENTREN AUTORIZADOS EN LOS FONDOS DE LAS UNIDADES O DEMANDAS DE OPERACIÓN, NO MAYORES DE \$ 2,000. 00 (DOS MIL PESOS 00/100 M. N) EN QUE LA INMEDIATEZ DE SU REALIZACIÓN NO PERMITA CUMPLIR CON LAS GESTIONES PARA EL TRÁMITE.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba por **mayoría** de votos el acuerdo por el cual se establece el fondo fijo de caja para el área de Tesorería Municipal para gastos menores por un monto de \$40, 000. 00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N) para otorgar liquidez inmediata para gastos urgentes y contingentes que, por su especialidad, singularidad o racionalidad, no se encuentren autorizados en los Fondos de las Unidades o demandas de operación, no mayores de \$2,000. 00 (Dos mil pesos 00/100 M. N) en que la inmediatez de su realización no permita cumplir con las gestiones para el trámite.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en la “Gaceta Municipal de Ocuilan, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Ocuilan, Estado de México.

ASUNTO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA AL TITULAR DEL EJECUTIVO OTORGUE GRATIFICACIONES Y COMPENSACIONES, A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA EL PERIODO 2025-2027, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 289, SÉPTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba por **unanimidad** de votos el acuerdo por el cual el Ayuntamiento Constitucional de Ocuilan, Estado de México, autoriza al Titular del Ejecutivo otorgue gratificaciones y compensaciones, a los integrantes del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal, para el periodo 2025-2027, con fundamento en lo establecido en el artículo 289, séptimo párrafo del Código Financiero del Estado de México.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en la “Gaceta Municipal de Ocuilan, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Ocuilan, Estado de México.

ASUNTO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA AL TITULAR DEL EJECUTIVO OTORGUE SUBSIDIOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO, Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025- 2027; EN APEGO A LAS LEYES MUNICIPALES; PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ENCAMINADOS AL SECTOR SOCIAL.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba por **unanimidad** de votos el acuerdo por el cual el Ayuntamiento Constitucional de Ocuilan, Estado de México, autoriza al Titular del Ejecutivo otorgue subsidios para gastos de operación al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ocuilan, Organismo Descentralizado del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ocuilan, Estado de México, y el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ocuilan, Organismos Descentralizados del Municipio de Ocuilan, para el periodo 2025- 2027; en apego a las leyes municipales; para garantizar el cumplimiento de los objetivos encaminados al sector social.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en la “Gaceta Municipal de Ocuilan, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Ocuilan, Estado de México.

ASUNTO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAAYS) PARA EL PERIODO 2025- 2027.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba por **unanimidad** de votos el acuerdo por el cual el Ayuntamiento Constitucional de Ocuilan, Estado de México, autoriza la integración del comité de adquisiciones y servicios (CAAYS) para el periodo 2025- 2027.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en la “Gaceta Municipal de Ocuilan, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Ocuilan, Estado de México.

ASUNTO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES (CAAIYE).

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba por **unanimidad** de votos que el titular del ejecutivo sea el convocante del Ayuntamiento de Ocuilan, Estado de México, para los procedimientos adjudicativos que lleve a cabo durante la administración 2025 – 2027.

SEGUNDO. Se aprueba la creación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de inmuebles y enajenaciones (CAAIYE), para la Administración 2025 – 2027, quedando integrado de la siguiente manera:

TERCERO. El Ayuntamiento de Ocuilan, Estado de México, proveerá lo necesario para la instalación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de inmuebles y enajenaciones (CAAIYE).

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la “Gaceta Municipal de Ocuilan, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Ocuilan, Estado de México.

ASUNTO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS (COP).

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba por **unanimidad** de votos la integración del Comité de Obras Públicas (COP) para la Administración Pública Municipal, quedando integrado como se citó con antelación.

SEGUNDO. Se aprueba al titular ejecutivo para que sea el convocante del Ayuntamiento de Ocuilan, Estado de México, para los procedimientos adjudicativos de obra pública que llevará a cabo durante la administración 2025- 2027.

TERCERO: El ayuntamiento de Ocuilan, Estado de México preverá lo necesario para la instalación del Comité de Obra Pública.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la “Gaceta Municipal de Ocuilan, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Ocuilan, Estado de México.

ASUNTO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA QUE EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO, SUSPENDA, TERMINE ANTICIPADA O RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS REGLAMENTOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

ACUERDO

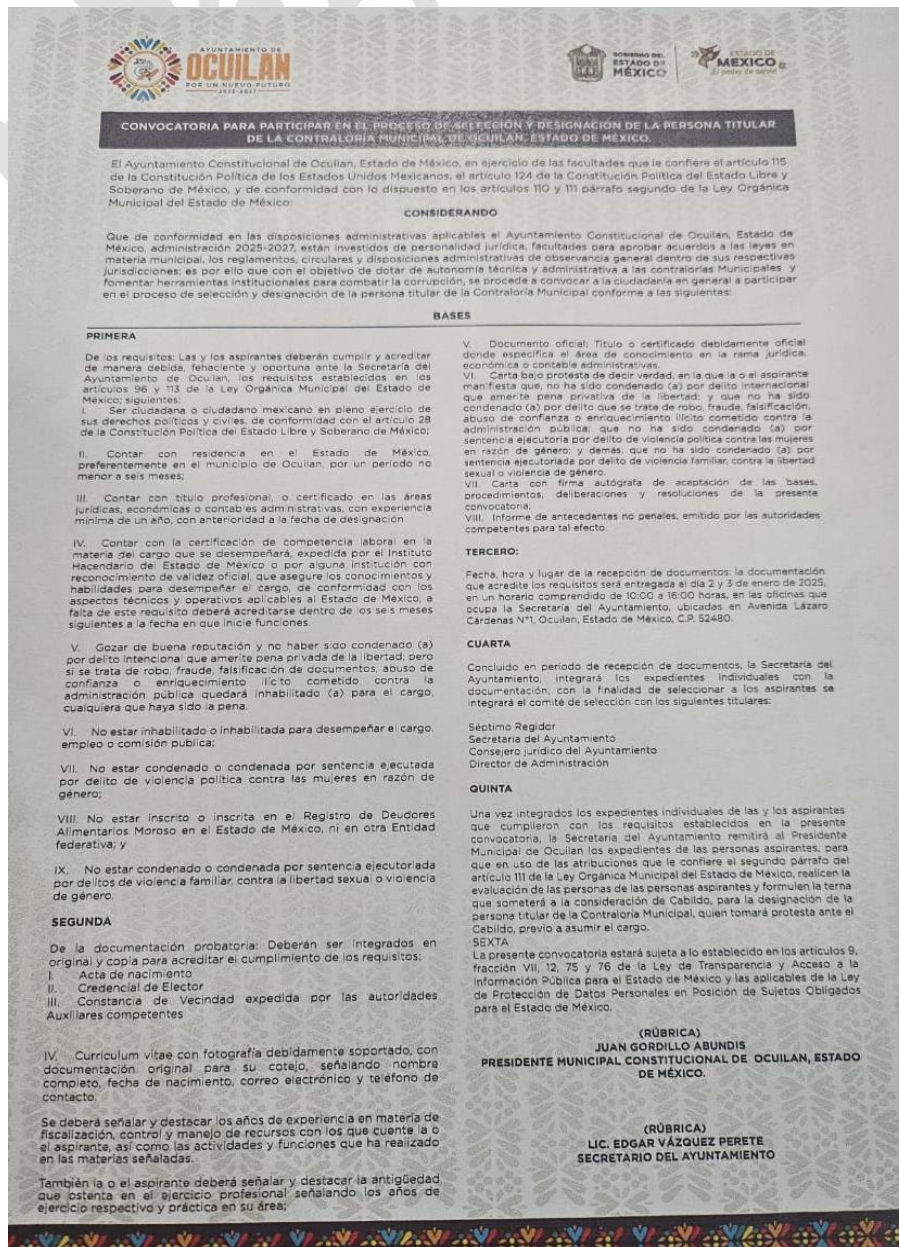
PRIMERO. Se aprueba por **unanimidad** de votos el acuerdo por el cual el Ayuntamiento Constitucional de Ocuilan, Estado de México aprueba que el titular de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Ocuilan, Estado de México, suspenda, termine anticipada o rescinda administrativamente contratos de obra pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su reglamento, así como del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y sus reglamentos durante la administración 2025-2027.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la “Gaceta Municipal de Ocuilan, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Ocuilan, Estado de México.

“2025 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO”

ASUNTO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO, EXPIDE CONVOCATORIA PARA NOMBRAR AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (OIC), ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 110 Y 111 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO.

El Ayuntamiento Constitucional de Ocuilan, Estado de México, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110 y 111 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México:

CONSIDERANDO

Que de conformidad en las disposiciones administrativas aplicables el Ayuntamiento Constitucional de Ocuilan, Estado de México, administración 2025-2027, están investidos de personalidad jurídica, facultades para aprobar acuerdos a las leyes en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones; es por ello que con el objetivo de dotar de autonomía técnica y administrativa a las Contralorías Municipales y fomentar herramientas institucionales para combatir la corrupción, se procede a convocar a la ciudadanía en general a participar en el proceso de selección y designación de la persona titular de la Contraloría Municipal conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA

De los requisitos: Las y los aspirantes deberán cumplir y acreditar de manera debida, fehaciente y oportuna ante la Secretaría del Ayuntamiento de Ocuilan, los requisitos establecidos en los artículos 96 y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; siguientes:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, de conformidad con el artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- II. Contar con residencia en el Estado de México, preferentemente en el municipio de Ocuilan, por un periodo no menor a seis meses;
- III. Contar con título profesional o certificado en las áreas jurídicas, económicas o contables administrativas, con experiencia mínima de un año, con anterioridad a la fecha de designación;
- IV. Contar con la certificación de competencia laboral en la materia del cargo que se desempeñará, expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México o por alguna institución con reconocimiento de validez oficial, que asegure los conocimientos y habilidades para desempeñar el cargo, de conformidad con los aspectos técnicos y operativos aplicables al Estado de México, a falta de este requisito deberá acreditarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que inicie funciones;
- V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado (a) por delito intencional que amerite pena privada de la libertad, pero si se trata de robo, fraude, falsificación de documentos, abuso de confianza o enriquecimiento ilícito cometido contra la administración pública quedará inhabilitado (a) para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- VI. No estar inhabilitado o inhabilitada para desempeñar el cargo, empleo o comisión pública;
- VII. No estar condenado o condenada por sentencia ejecutada por delito de violencia política contra las mujeres en razón de género;
- VIII. No estar inscrito o inscrita en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el Estado de México, ni en otra Entidad federativa; y
- IX. No estar condenado o condenada por sentencia ejecutoriada por delitos de violencia familiar, contra la libertad sexual o violencia de género.

SEGUNDA

De la documentación probatoria: Deberán ser integrados en original y copia para acreditar el cumplimiento de los requisitos:

- I. Acta de nacimiento;
- II. Credencial de Elector;
- III. Constancia de Vecindad expedida por las autoridades Auxiliares competentes;
- IV. Currículum vitae con fotografía debidamente soportado, con documentación original para su cotejo, señalando nombre completo, fecha de nacimiento, correo electrónico y teléfono de contacto.

Se deberá señalar y destacar los años de experiencia en materia de fiscalización, control y manejo de recursos con los que cuenta la o el aspirante, así como las actividades y funciones que ha realizado en las materias señaladas.

También la o el aspirante deberá señalar y destacar la antigüedad que ostenta en el ejercicio profesional señalando los años de ejercicio respectivo y práctico en su área:

(RÚBRICA)
JUAN GORDILLO ABUNDIS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO.

(RÚBRICA)
LIC. EDGAR VÁZQUEZ PERETE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba por **unanimidad** de votos la expedición y publicación de la convocatoria para participar en el proceso de selección y designación de la persona titular de la Contraloría Municipal de Ocuilan, Estado de México.

SEGUNDO: Publíquese en los respectivos medios de difusión.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en la “Gaceta Municipal de Ocuilan, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Ocuilan, Estado de México.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN PARA LA HABILITACIÓN DE LOS DÍAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DE ENERO CONSIDERADOS INHÁBILES DEL AÑO 2025, PARA REALIZAR LOS DIFERENTES ACTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2025-2027, ACTOS ADMINISTRATIVOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS DE ADQUISICIONES.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba por **unanimidad** de votos el acuerdo por el que se habilitan de los días 2, 3, 4, 5 y 6 de enero considerados inhábiles del año 2025, para realizar los diferentes actos de entrega-recepción de la administración municipal 2025-2027, actos administrativos y actos administrativos de adquisiciones.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la “Gaceta Municipal de Ocuilan, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Ocuilan, Estado de México.

ASUNTO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos el Reglamento Interno de la Administración Pública del Ayuntamiento del Municipio de Ocuilan, Estado de México.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la “Gaceta Municipal de Ocuilan, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Ocuilan, Estado de México.

ASUNTO: PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL CUÁL, EL AYUNTAMIENTO DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA OTORGAR FACULTADES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO PARA SUSCRIBIR DE MANERA TRIPARTITA, CONTRATOS, CONVENIOS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba por **unanimidad** de votos el acuerdo por el Ayuntamiento de Ocuilan, Estado de México, aprueba otorgar facultades al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero para suscribir de manera tripartita, contratos, convenios y cualquier otro documento a nombre y representación del Ayuntamiento, de acuerdo a lo estipulado por los artículos 49 y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la “Gaceta Municipal de Ocuilan, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Ocuilan, Estado de México.

ASUNTO: PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL CUÁL, EL AYUNTAMIENTO DE OCUILAN, APRUEBA LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN III, 4, 5, 11, 12, 13, 17, 18, 48 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO Y DE SUS MUNICIPIOS; 32 FRACCIÓN IX, 52, 53 FRACCIÓN VII, 91 FRACCIÓN II, 95 FRACCIÓN IV, 112 FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO

“2025 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO”

PRIMERO. Se aprueba por **unanimidad** de votos el acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Ocuilan, Estado de México, aprueba la creación del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento de Ocuilan, Estado de México.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la “Gaceta Municipal de Ocuilan, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Ocuilan, Estado de México.



ASUNTOS ACORDADOS EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO. 2025 - 2027

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO, EL VOTO A FAVOR DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba por **unanimidad** el voto a favor de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

SEGUNDO. Remítase a la H, LXII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, la aprobación del presente acuerdo.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en los Estrados del Ayuntamiento y en la “Gaceta Municipal de Ocuilan, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Ocuilan, Estado de México.

ASUNTO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA LA MODIFICACIÓN Y/O EXPEDICIÓN DEL BANDO MUNICIPAL 2025 DEL MUNICIPIO DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba por **unanimidad** de votos la integración de la COMISIÓN TRANSITORIA para la MODIFICACIÓN y/o EXPEDICIÓN DEL BANDO MUNICIPAL 2025 DEL MUNICIPIO DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrara en vigor a partir de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la “Gaceta Municipal de Ocuilan, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Ocuilan, Estado de México.

NOMBRE	CARGO
JUAN GORDILLO ABUNDIS	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL
IMELDA GÓMEZ MORALES	SINDICA MUNICIPAL
LESLY MARCERI ORTÍZ GÓMEZ	SEGUNDA REGIDORA
MARIANA ROJAS LUCIO	CUARTA REGIDORA
YESENIA NATALY GOMEZ CORONEL.	QUINTA REGIDORA
TOMAS ABUNDIS DEVORA.	SEXTO REGIDOR
MIGUEL ANGEL ACOSTA LINARES	SÉPTIMO REGIDOR
LIC EDGAR VÁZQUEZ PERETE	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. RUBEN RODRIGUEZ PEÑA	DIRECTOR JURIDICO DEL AYUNTAMIENTO

ASUNTO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA LA MODIFICACIÓN Y/O EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES DE CABILDO 2023-2025 DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba por **unanimidad** de votos el Acuerdo por el cual el Ayuntamiento del Municipio de Ocuilan, Estado de México, aprueba la integración de la COMISIÓN TRANSITORIA para la MODIFICACIÓN y/o EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES DE CABILDO 2025-2027.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrara en vigor a partir de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la “Gaceta Municipal de Ocuilan, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Ocuilan, Estado de México.

NOMBRE	CARGO
JUAN GORDILLO ABUNDIS	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL
IMELDA GÓMEZ MORALES	SINDICA MUNICIPAL
LESLY MARCERI ORTÍZ GÓMEZ	SEGUNDA REGIDORA
MARIANA ROJAS LUCIO	CUARTA REGIDORA
YESENIA NATALY GOMEZ CORONEL.	QUINTA REGIDORA
TOMAS ABUNDIS DEVORA.	SEXTO REGIDOR
MIGUEL ANGEL ACOSTA LINARES	SÉPTIMO REGIDOR
LIC EDGAR VÁZQUEZ PERETE	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. RUBEN RODRIGUEZ PEÑA	DIRECTOR JURIDICO DEL AYUNTAMIENTO

ASUNTOS ACORDADOS EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO. 2025 - 2027

ASUNTO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA APLICACIÓN DE LA CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS DE ACTUALIZACIÓN EN TRASLADOS DE DOMINIO Y ACCESORIOS, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DEL 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2027,

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba por **unanimidad** de votos la aprobación del Acuerdo por el que se aprueba la aplicación de la condonación de multas y recargos de actualización en traslados de dominio y accesorios por trámite extemporáneos del periodo comprendido del 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2025.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrara en vigor a partir de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en los Estrados del Ayuntamiento y en la “Gaceta Municipal de Ocuilan, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Ocuilan, Estado de México.

ASUNTOS ACORDADOS EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO. 2025 - 2027

ASUNTO: PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES DE CABILDO PARA LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

ACUERDO

PRIMERO. - EL Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo para la Administración 2025-2027 ha sido aprobado por **mayoría** de votos.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Publíquese en los estrados del Ayuntamiento y en la “Gaceta Municipal de Ocuilan, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Ocuilan, Estado de México.

ASUNTO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL CUÁL SE DESIGNA AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027 Y TOMA DE PROTESTA AL TITULAR DESIGNADO.

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba por **mayoría** de votos la Designación de la C- Brenda Vargas García, como titular del Órgano Interno de Control Municipal denominado Contralora del Ayuntamiento del Municipio de Ocuilan, Estado de México para la administración 2025-2027.

SEGUNDO: Cítese en esté salón de cabildos la presencia de la persona referida, para que le sea tomada la protesta de ley correspondiente por el titular del Ayuntamiento y asuma las funciones inherentes a su cargo conferido a partir de esta sesión.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en la “Gaceta Municipal de Ocuilan, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Ocuilan, Estado de México.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUÁL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACCIÓN I, 65, 66 Y 69 FRACCIÓN I INCISO a). DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	CARGO
C. JUAN GORDILLO ABUNDIS	PRESIDENTE CON VOZ Y VOTO
C. IMELDA GÓMEZ MORALES	SECRETARÍO TÉCNICO CON VOZ Y VOTO
C. ANGEL HERNANDEZ ZAMORA	VOCAL CON VOZ Y VOTO
DRA. LESLY MARCERI ORTIZ GOMEZ	VOCAL CON VOZ Y VOTO
LIC. YESENIA NATALY CORONEL GÓMEZ	VOCAL CON VOZ Y VOTO

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba por **mayoría** de votos la integración de la Comisión Permanente de Gobernación del Ayuntamiento del Municipio de Ocuilan, Estado de México.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la “Gaceta Municipal de Ocuilan, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Ocuilan, Estado de México.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO POR EL CUÁL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACCIÓN I, 65, 66 Y 69 FRACCIÓN I INCISO b). DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO

NOMBRE	CARGO
C. JUAN GORDILLO ABUNDIS	PRESIDENTE CON VOZ Y VOTO
LIC. MARIANA ROJAS LUCIO	SECRETARÍO TÉCNICO CON VOZ Y VOTO
C. ALEJO CEDILLO CEDILLO	VOCAL CON VOZ Y VOTO
LIC. MIGUEL ANGEL ACOSTA LINARES	VOCAL CON VOZ Y VOTO
DRA. LESLY MARCERI ORTÍZ GÓMEZ	VOCAL CON VOZ Y VOTO

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba por mayoría de votos la integración de la Comisión Permanente de Planeación para el Desarrollo Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Ocuilan, Estado de México.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la “Gaceta Municipal de Ocuilan, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Ocuilan, Estado de México.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO POR EL CUÁL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACCIÓN I, 65, 66 Y 69 FRACCIÓN I INCISO c) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

NOMBRE	CARGO
C. IMELDA GÓMEZ MORALES	PRESIDENTA CON VOZ Y VOTO
C.P CESAR SUAREZ DE LA SERNA	SECRETARIO TÉCNICO CON VOZ Y VOTO
C. ANGEL HERNANDEZ ZAMORA	VOCAL CON VOZ Y VOTO
C.P TOMAS ABUNDIS DEVORA	VOCAL CON VOZ Y VOTO
LIC. MARIANA ROJAS LUCIO	VOCAL CON VOZ Y VOTO

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba por **mayoría** de votos la integración de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento del Municipio de Ocuilan, Estado de México.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la “Gaceta Municipal de Ocuilan, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Ocuilan, Estado de México.

ASUNTOS ACORDADOS EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO. 2025 - 2027

ASUNTO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL CUÁL EL AYUNTAMIENTO DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO, EXPIDE Y PROMULGA EL BANDO MUNICIPAL 2025, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 160, 161, 162, 163, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO

PRIMERO. - EL Bando Municipal de Ocuilan, Estado de México 2025, fue aprobado por mayoría de votos.

SEGUNDO. - Promúlguese el 5 de febrero del presente año, en acto solemne como lo marca el artículo 160 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

TERCERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación

CUARTO. - Publíquese en los estrados del Ayuntamiento y en la “Gaceta Municipal de Ocuilan, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Ocuilan, Estado de México.

“2025 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO”

ASUNTO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL CUÁL SE APERTURA LA VENTANILLA ÚNICA.

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos la apertura de la ventanilla única.

SEGUNDO: El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en la “Gaceta Municipal de Ocuilan, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Ocuilan, Estado de México.

ASUNTO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL CUÁL SE AUTORIZA EL PROYECTO DE LAS ACCIONES DE FORTAMUN.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba por mayoría de votos el proyecto de las acciones de FORTAMUN.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la “Gaceta Municipal de Ocuilan, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Ocuilan, Estado de México.

ASUNTOS ACORDADOS EN LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO. 2025 - 2027

ASUNTO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL CUAL, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA.

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba por mayoría de votos el Programa Anual de Mejora Regulatoria del Municipio de Ocuilan, Estado de México.

SEGUNDO. - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. - Publíquese en los estrados del Ayuntamiento y en la “Gaceta Municipal de Ocuilan, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Ocuilan, Estado de México.

ASUNTO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL CUAL SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO, CONTROL DEL INVENTARIO, INCORPORACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba por mayoría de votos los lineamientos para el registro, control del inventario, incorporación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento del municipio de Ocuilan, Estado de México.

SEGUNDO: El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la “Gaceta Municipal de Ocuilan, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Ocuilan, Estado de México.

ASUNTO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL CUAL, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO, INTEGRA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 124 Bis DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

INTEGRACIÓN DE CONSEJO DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL 2025-2027, OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO		
TITULAR DE ÁREA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO EN EL COMITÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OCUILAN, MEXICO.	JUAN GORDILLO ABUNDIS	PRESIDENTE DEL CONSEJO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL	JUSTINO CERVANTES LÓPEZ	SECRETARIO DEL CONSEJO
TERCER REGIDOR	ANGEL HERNÁNDEZ ZAMORA	VOCAL DEL CONSEJO
COORDINADORA DE SALUD	ADILENE LARA ORTEGA	VOCAL DEL CONSEJO
COORDINACIÓN GANADERA	HÉCTOR CERVANTES CEDILLO	VOCAL DEL CONSEJO
DIRECCION DESARROLLO AGROPECUARIO	ALAN PEREZ DIAZ	VOCAL DEL CONSEJO

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba por mayoría de votos la conformación del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la “Gaceta Municipal de Ocuilan, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Ocuilan, Estado de México.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO, RELATIVO AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL SIPINNA MUNICIPAL DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4, 6, 19, 34, 35, 36 Y 39 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE LAS NACIONES UNIDAS, 1, 2, 3, 6, 8, 11, 13, 17, 18 Y 102 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO.

SIPINNA MUNICIPAL

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO EN LA COMISIÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL	COORDINADOR DE LA COMISIÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIO TÉCNICO
TESORERO	VOCAL
DEFENSORA DE DERECHOS HUMANOS	VOCAL
PRESIDENTA DEL SMDIF	VOCAL
PROCURADOR DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	VOCAL
SEGUNDA REGIDORA	VOCAL
TERCER REGIDOR	VOCAL
CUARTA REGIDORA	VOCAL
DIR. DESARROLLO SOCIAL	VOCAL
DIR. DE OPDAPAS	VOCAL
DIR. OBRAS PÚBLICAS	VOCAL
DIR. DE PROTECCIÓN CIVIL	VOCAL
DIR. DE SEGURIDAD PÚBLICA	VOCAL
TITULAR DE REGISTRO CIVIL	VOCAL
DIR. DE COMUNICACIÓN SOCIAL	VOCAL

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba por mayoría de votos la integración del SIPINNA MUNICIPAL.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la “Gaceta Municipal de Ocuilan, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Ocuilan, Estado de México.

. JUAN GORDILLO ABUNDIS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

C. IMELDA GÓMEZ MORALES
SINDICA MUNICIPAL.

C. ALEJO CEDILLO CEDILLO
PRIMER REGIDOR.

LIC. YESENIA NATALY GÓMEZ
CORONEL
QUINTA REGIDORA.

LIC. LESLY MARCERI ORTÍZ GÓMEZ
SEGUNDA REGIDORA.

C.P. TOMÁS ABUNDIS DEVORA
SEXTO REGIDOR.

C. ANGEL HERNANDEZ ZAMORA
TERCER REGIDOR.

C. MIGUEL ANGEL ACOSTA
LINARES
SÉPTIMO REGIDOR.

LIC. MARIANA ROJAS LUCIO
CUARTA REGIDORA.

LIC. EDGAR VÁZQUEZ PÉRETE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO